



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 14 DE JUNIO DE 2.010**

En Alhaurín de la Torre, siendo las catorce horas y quince minutos del día catorce de junio de dos mil diez, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (PP)

Concejales:

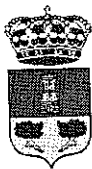
D. Rafael Gómez Chamizo (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Fraile Herrera (P.P.)
Dña. María Remedios Carrillo Peña (P.P.)
Dña. María José Álvarez Muñoz (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. María José Sánchez Garrido (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
D. Juan José González Díaz (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Becerra (P.S.O.E.)
Dña. María del Mar Jiménez García (P.S.O.E.)
D. Rafael Sánchez García (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. José Antonio Gavilán Rodríguez (I.U.L.V.-C.A.)

No asiste (excusa su ausencia):

Dña. Brénea Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)

Secretaria General:

Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre la dimisión del Alcalde de Alhaurín El Grande, Martín Serón, por el caso "Troja": Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Ar.97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la operación 'Troja' contra delitos por corrupción urbanística, la Policía Nacional detiene el pasado 18 de enero de 2007 al alcalde de Alhaurín el Grande, Juan Martín Serón, y al concejal de Urbanismo, Jose Gregorio Guerra. Al día siguiente, la titular del Juzgado de Instrucción numero 2 de Coín les imputa a ambos los delitos de cohecho y prevaricación por participar en una presunta trama de corrupción urbanística

Ya en libertad bajo fianza, Juan Martín Serón declara: "Estas son las cosas de la república bananera de Zapatero: la gente honrada en la cárcel, y la ETA, en la calle (...) Es una falta de libertad que se esta creando desde que Zapatero llegó al Gobierno". Tras salir de los juzgados, lanzó insultos contra el presidente Jose Luis Rodríguez Zapatero, al que llegó a calificar de "descerebrado", subrayando que en España era necesaria una "revolucion" para salir de un regimen 'zapaterista".

El pasado 14 de enero, tras dos años de instrucción, la Fiscalía pide en su escrito sobre el 'caso Troja' que se impute formalmente a 25 personas, entre ellas el alcalde de Alhaurín el Grande y a su concejal de Urbanismo. El Ministerio Publico pide para Serón que se le juzgue por los delitos de blanqueo de capitales, cohecho y prevaricación urbanística

Según el escrito del fiscal en el Ayuntamiento funcionaba una trama alirente de la cual estaban sus máximas autoridades, cuyo objeto no era otro que obtener un enriquecimiento personal ilícito. Se ofrecía a los empresarios y promotores inmobiliarios la posibilidad de obtener una mayor edificabilidad respecto de la legalmente prevista en la norma de planeamiento municipal a cambio de la oportuna retribución económica".

El documento del fiscal añade que, de acuerdo con estas anotaciones y archivos, incluso estaba tasada la presunta irregularidad, de forma que estaba tasado el precio a pagar por el



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Lo que define a un partido no es que tenga un caso de corrupción sino su reacción ante el. Ningun partido político esta libre de tener un caso de corrupción. Pero el PP se diferencia al no apartar de su partido a los que se encuentran en esta situación, es mas, los vuelve a presentar como candidatos.

Como representantes publicos y depositarios de la confianza de la ciudadanía, los concejales del Grupo Municipal Socialista de consideramos inadmisibile el intento de convertir un procedimiento judicial por presuntos graves delitos en una conspiración politica vinculando al Fiscal Jefe de Malaga y atacando la independencia de la Justicia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Reprobar las graves declaraciones de Juan Martin Serón contra el Estado de Derecho por no estar a la altura de un representante público.

Segundo.- Exigir al alcalde de Alhaurin el Grande, Juan Martin Serón, que se retracte y al PP malagueño que se desmarque publicamente de sus graves declaraciones contra la independencia de la Justicia, en concreto de la Fiscalía de Malaga.

Tercero.- Instar al PP de Andalucía a que expulse a Juan Martin Serón por su grave imputación y conducta de rechazo al Estado de Derecho."

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, pidió la retirada de este primer punto, por cuanto el asunto, en cuestión, que se trae a Pleno, no sólo no es de competencia de este órgano, sino además, no es siquiera competencia municipal, ni afecta a los intereses de este municipio. Ante este planteamiento la Sra. Alba, del grupo socialista manifestó que eso no se podía hacer, a lo que el Sr. Alcalde contestó que tenía un informe de la Sra. Secretaria que le justificaba, legal y jurisprudencialmente, la viabilidad de que se pueda retirar este punto, a lo que la Sra. Alba manifestó que el equipo de gobierno ha traído al Pleno propuestas muy similares, y sin embargo no han tenido en cuenta la competencia alegada, que ella no creía correcta esa forma de proceder, y que, llegado el caso, los tribunales lo apreciarían.

Se procedió a votar la retirada del punto, resultando aprobada la misma por 13 votos a favor (P.P.) y 7 en contra (P.S.O.E. e I.U., Dña. Brénea Caravias Chaves no asistió a la sesión).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre el aumento de la plantilla de la Policía Local: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

incremento en los metros de edificabilidad y del número de viviendas respecto de lo legalmente establecido para esos parámetros.

Para la Fiscalía Anticorrupción, esta presunta trama estaba dirigida por el alcalde y por el concejal de Urbanismo, que era quien controlaba, contabilizándolos adecuadamente, tanto los pagos efectuados como los que se deberían efectuar por los promotores y empresarios a cambio de las licencias de obras ilegales. Se pide que se inculpe al edil por los delitos de prevaricación urbanística y cohecho.

El Ministerio Público sostiene que tanto Juan Martín Serón, al que se le intervinieron 64.780 euros en efectivo en su domicilio, como su esposa realizaron actos dirigidos a ocultar las ilícitas ganancias obtenidas por el primero, producto de la actividad delictiva desplegada desde su cargo oficial en el Ayuntamiento. Hizo numerosos ingresos en efectivo en sus cuentas bancarias sin que se conozca el origen de ese dinero. Además, según el escrito fiscal, en 2006 hay ingresos de 30.000 euros en las cuentas de la mujer en sólo seis operaciones y el matrimonio compró fincas urbanas por un importe de 16.000 euros sin recurrir a financiación externa ni constar que se sufragaran con ingresos existentes en sus cuentas bancarias.

La respuesta de Juan Martín Serón tras conocer el contenido del informe de la Fiscalía con estas y otras acusaciones ha sido cargar contra ella y acusarla de conspiración política. El primer expediente que coge Morales ha sido el de Alhaurín, que actúa al dictado del secretario general de Málaga, el supermoderado Heredia, dijo en declaraciones públicas.

El dirigente del Partido Popular ha ido más allá: No entendemos como el Señor Morales, Fiscal Jefe de Málaga, se ha estrenado con un movimiento reprobable desde el punto de vista democrático, con una maniobra sobre un asunto de persecución política sin precedentes en la democracia española (...) La Fiscalía debe estar al servicio de la justicia y no de un partido político y este movimiento sólo responde al odio descomunal de los máximos representantes del PSOE malagueño (...) Lo que pedimos a la Fiscalía y concretamente al señor Morales, es independencia y que dejen trabajar a la señora jueza que lleva el caso (...) No es un movimiento en el juzgado, sino un movimiento político a raíz de la toma de posesión del nuevo fiscal".

Estas graves declaraciones del alcalde de Alhaurín el Grande, que se suman a las efectuadas cuando fue detenido, constituyen un ataque directo a todo el sistema judicial, y en concreto, al Ministerio Fiscal. Por responsabilidad política y en favor de la estabilidad institucional de Alhaurín el Grande, Juan Martín Serón debe presentar su dimisión, en lo que sería una actitud coherente para todo responsable político. Juan Martín Serón exige para el la presunción de inocencia mientras juzga culpable a todo el sistema judicial y al Estado de Derecho.

La dirección del PP de Málaga y de Andalucía están respaldando a Juan Martín Serón y amparando sus declaraciones al no exigirle una rectificación pública ni expulsarlo del Partido Popular. Javier Arenas le dio hace dos años su apoyo formal al respaldar su candidatura a la alcaldía de Alhaurín el Grande cuando ya estaba en libertad bajo fianza de 100.000 euros. Tras la petición fiscal última, el presidente del PP de Andalucía mantiene cerrada defensa del alcalde acusado de liderar una presunta trama de corrupción institucionalizada.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“Rafael Sanchez Garcia, Concejal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de los arts. 97.3 y 91.4 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente:

MOCION:

ANTECEDENTES:

En la actualidad, y debido a la desidia que este Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre demuestra con los problemas relacionados con la dotación de la Policia Local, hemos observado lo siguiente:

1. En los ultimos dias, el equipo de gobierno del P.P. del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, ha publicado dos noticias en ios periódicos digitales que llaman mucho la atención:

La Policia Local de Alhaurin de la Torre incorpora patrullas de paisano. Ocho agentes cubren por turnos servicios sin uniformar para funciones de prevencion de violencia de genero, vandalismo, menudeo de drogas y botellon.

Recepcion oficial a los profesores y alumnos del Curso de Perros Policia. El alcalde resalta la importancia de estimular la creacion de unidades caninas de rescate en todos los cuerpos de seguridad y emergencias.

Es obvio que con estas afirmaciones del gabinete de prensa del Ayuntamiento, lo que se pretende es incrementar el efectivo de Policias Locales para cubrir estos servicios, ya que no seria logico que el

. Ayuntamiento y la Concejalía de Seguridad ciudadana quitará a ocho agentes de labores de vigilancia, policia de barrio, atención a colegios, ordenación del trafico, vigilancia, etc., y los dedicara a realizar tareas de "agentes secretos" no uniformados. No, el PSOE no cree que esto lo vaya a hacer este Ayuntamiento, sabiendo el buen hacer que tienen con el colectivo de los agentes de la Policia Local.

Por otro lado, interpretamos que el que se estén dando cursos de perros policia en este Ayuntamiento, indica que el objetivo es formar una unidad canina para combatir la delincuencia en este pueblo, que no es poca, el trapicheo, el control de animales peligrosos, y toda una serie de acciones competentes de la Policia Local, que seria de agradecer en nuestro pueblo, Alhaurin de la Torre, con la unica salvedad de que ni un solo policia local de este municipio ha asistido a los cursos de formación, que nuestro Ayuntamiento ha organizado para el resto de España. De hecho la formación que debiera organizar el propio ente local para los empleados publicos, no se ajusta, en lo que respecta a la formación de agentes locales, a las necesidades formativas de los mismos ni a las necesidades del municipio. -



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La ciudadanía es consciente de la falta de Policías Locales en Alhaurín de la Torre: las noches son solo vigiladas por una patrulla, los horarios son abusivos, la vigilancia en los centros escolares no se puede cubrir debido a la falta de agentes, aunque ello no es problema a la hora de cubrir la vigilancia en colegios privados.

3. Alhaurín de la Torre crece cada día. estando en estos momentos censados más de 36.000 habitantes, y estando su población de residentes en más de 42.000 vecinos y la plantilla fija se ha quedado en 29, aunque haya varios policías en comisión de servicio. Pero estas comisiones terminan y por diversos motivos, edad, hastío, mejores condiciones en otros ayuntamientos, este Ayuntamiento en un plazo de 5 meses se encontrarán con varios policías menos, todos ellos en comisión de servicio. A este número habrá que restar a quienes perteneciendo a plantilla fija, han optado por plazas en otros ayuntamientos, por lo que la plantilla de fijos se reduce a 28 agentes, incluyendo a los oficiales. De no tomar las medidas oportunas, la plantilla de efectivos de la Policía Local se verá mermada en poco tiempo. Mientras la población alhaurina crece anualmente y con ello la recaudación impositiva del Ayuntamiento, los efectivos policiales se reducen escandalosamente.

4. La seguridad del pueblo se consigue entre otros factores, con una plantilla fija y para ello se necesita urgentemente aprobar una oferta de empleo público que garantice el acceso de un número de agentes a la Policía Local, acorde con nuestra población. Según informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía en el Ejercicio 2000, tras llevar a cabo una Fiscalización Operativa de las dotaciones y costes de los servicios de la Policía Local de los ocho ayuntamientos capital de provincia, la situación óptima de la ratio para las Policías Locales, según los teóricos en materia de seguridad, debe estar en torno a dos policías locales por cada 1000 habitantes, siempre y cuando las funciones que se lleven a cabo sean las determinadas legalmente. El número de horas extras medio es de 67.9 horas, y una de las conclusiones del informe es la recomendación de la puesta en marcha de procesos selectivos para incrementar la plantilla de policías locales e incrementar las dotaciones respecto a la población de los municipios.

5. Este pueblo ha crecido mucho en muy poco tiempo, y ha crecido no en vertical, sino en horizontal. Esto quiere decir que las rondas de los Policías Locales son mucho más extensas que en otro sitio y al no poder abarcar presencialmente todo el pueblo, muchas zonas se quedan sin vigilancia. Por ello es necesario el aumento de la Policía Local, hasta conseguir la ratio mínima de 2 policías por cada 1000 habitantes, y aun así quedaría escasa. El coste de este aumento pasa por el recorte de gastos superfluos, dietas, eventos, y logrando una racionalización de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento, donde la relación de puestos de trabajo responda a las necesidades de la administración y no al pago de favores políticos. Pero el Sr. Alcalde solo piensa en hacer pomposidad y parafemalia y se olvida que la seguridad de los habitantes de Alhaurín de la Torre, está por encima de estas cosas. Y para eso está el PSOE, para recordar que la calidad de un pueblo se mide por el respeto al medio ambiente, por el respeto a la ciudadanía y por su seguridad, y en estos momentos, Alhaurín de la Torre, debido a la pésima gestión del PP y del Sr. Alcalde no cumple ninguno de estos requisitos.

6. A tenor de la Ley Orgánica 2/1996 de 13 de marzo de Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, en el título V, artículo 51, dice que ~los municipios podrán crear cuerpos de policía



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

propios, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, en la Ley de Bases de Regimen Local y en la Legislación Autonómicaº

7. El Artículo 53 dice que los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:

Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones. Ordenar, seffalizar y dirigir el trafico en el casco urbano.

Instruir atestados por accidentes de circulacion dentro del casco urbano.

· Policia administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demas disposiciones municipales dentro del ambito de su competencia.

· Participar en funciones de Policia Judicial.

· Prestacion de auxilio en casos de accidente, catastrofe o calamidad publica, participando en la ejecucion de los planes de Proteccion Civil.

· Efectuar diligencias de prevención que tiendan a evitar comision de delitos en el marco de colaboración establecido en las juntas de seguridad.

· Vigilar espacios publicos colaborando con las Fuerzas de Seguridad del Estado y las Policias Autonomicas en manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

8. El Artículo 54 dice que en los municipios que tengan cuerpo de Policia __. propio, se podra constituir la junta local de seguridad, que elaborara los procedimientos de cooperación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ,ambito territorial. La presidencia correspondera al Alcalde, salvo que concurra c l g o be rn ad or civil , en cuyo caso se ra co m partida .

Ante la situacion de inseguridad que sufre Alhaurin de la Torre, provocada por la falta de efectivos de la Policia Local,

SOLICITO:

1. Un plan urgente de aumento de la plantilla de la Policia Local, en 12 agentes, temporalizando en tres o cuatro arlos el ingreso del resto hasta llegar a la ratio establecida y de acuerdo con la población y dispersión que existe en este municipio de Alhaurin de la Torre, con un estudio económico adaptado a los presupuestos municipales para conseguir dicho aumento.

2. Creación de la unidad de Policia de paisano, con un oficial y seis agentes, tras la incorporación de los nuevos efectivos.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

3. Creación de una unidad canina, con un oficial y cuatro agentes adscritos, tras la incorporación de los nuevos efectivos.”

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., tomó la palabra manifestando que, en el programa electoral del grupo popular, se prometió un aumento del 50 por ciento de la plantilla y, a partir de una oleada de robos en Abril de 2008, por la oficina de prensa del Ayuntamiento, se dijo que se iban a sacar 7 nuevas plazas, precisándose, a continuación, una serie de fechas en las que se fueron incorporando, a este Ayuntamiento, diversos agentes de policía, en comisión de servicios; afirmó el Sr. Sánchez que los comunicados dicen los que vienen, pero no los que se van, de forma que, actualmente, hay sólo 29 policías, de los cuáles sólo 27 son hijos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que el punto que se trae al Pleno ya ha sido tratado en sesión plenaria de de 11 de diciembre de 2008, punto 2, bajo el título “dictamen relativo a propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa al aumento de plantilla de la policía local” y que también ha sido tratado en sesión plenaria de 8 de octubre de 2009, punto 5, bajo el título: “ dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa al aumento de plantilla de la policía local y a la creación de la Unidad de Policía de Paisano y de la Unidad Canina”. Es por ello por lo que la próxima vez que venga este mismo punto, no se va a traer a Pleno, ya que no vamos a estar debatiendo lo mismo cada mes.

Dña. Remedios Carrillo Peña, Concejala Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana, manifestó que por culpa de la crisis que ha provocado la gestión del Sr. Zapatero, el Gobierno nacional ha anunciado, y así figura como titular en prensa, una reducción del 80% en la Oferta de Empleo Público para el año 2010, por lo que, dirigiéndose al Sr. Rafael Sánchez, le dijo que le dijeran al Sr. Zapatero de si es capaz de sacarnos de la crisis que estamos sufriendo, y que cumplan ellos, en relación a su personal, con lo que aquí se le estaba pidiendo al grupo municipal popular. Añadió, por otra parte, que desde hacía ocho años, este Ayuntamiento estaba cediendo los terrenos para la Casa Cuartel de la Guardia Civil sin que todavía haya tenido resultado. Y con respecto a lo manifestado respecto a los policías que se han ido, en la mayor parte de los casos, es que sus Ayuntamientos de origen no les han querido renovar la comisión de servicios.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., manifestó que el tema de la policía local es verdad que lo hemos traído muchas veces, pero está igual de mal, y el tema de las comisiones de servicios, no soluciona nada porque vienen para volverse a ir; en cuanto al asunto del Cuartel ya se debatió en su momento, pero el tema de la policía local sí es de competencia municipal, y no se está cumpliendo, ni en cuanto al número de policías que corresponde por habitantes, ni en cuanto al número de coches, material o equipo.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

D. Rafael Sánchez manifestó que la sombra del dictador reboloteaba por ese Pleno, que ya se había retirado un punto del orden del día y ya se estaba diciendo que no se va a volver a traer este punto; en relación con la afirmación realizada por la Sra. Concejala de Seguridad dijo que en la Policía Nacional se han sacado aproximadamente unas 5.000 plazas, 5.000 nuevos Policías los que han entrado en ese cuerpo, por lo que no tiene parangón con la policía local, ya que, en este municipio, sólo tenemos 27 policías fijos. Terminó el Sr. Sánchez afirmando que la seguridad, en este pueblo, está dejada de la mano de Dios y que no pasan más cosas porque tenemos una Guardia Civil que está ahí.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Brénea Caravias Chaves no asistió a la sesión).

PUNTO TERCERO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. relativa a **bacer pública la declaración de bienes de los miembros de la corporación municipal:** Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCION:

La ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, en su articulo 75.7, regula la obligación de los representantes locales, asi como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno, de fommular la declaración sobre causas de posibles incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, asi como la declaración sobre bienes y derechos patrimoniales, las cuales han de rnsconbirse en el correspondiente Registro de Actividades y Registro de Bienes Patrimoniales de la Corporación Local en concreto.

Asimismo, al disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de mayo, del Suelo, ha mtroducido una sene de modificaciones en la Ley mencionada, al incluir una nueva disposición adicional decrmoquinta dedicada al "Regimen de incompatibilidades y declaraciones de actividades y bienes de los Directivos locales y otro personal al servicio de las Entidades Locales".

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de esta nueva disposición, "el regimen previsto en el articulo 75.7 de esta Ley sera de aplicación al personal directivo local y a los ffuncionarios de las corporaciones locales con habilitación de caracter estatal que, conforme a lo previsto en el articulo 5.2 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Basico del Empleado Publico, desempeñen en las Entidades Locales puestos que



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

hayan sido provistos mediante libre de signación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman".

El PSOE de Alhaurín de la Torre consciente de que la ética es uno de los pilares de identidad socialista y de la vocación de los socialistas al servicio de la ciudadanía abogando por una total y absoluta transparencia en cuanto a bienes y posesiones de los cargos públicos que gobiernan en Alhaurín de la Torre se refiere, propone con el fin de proporcionar esta información a todo aquel ciudadano que la demande, conforme con los principios democráticos la publicación de la declaración de bienes de todos y cada uno de los miembros de la corporación local.

Cada vez más, la ciudadanía desconfía de la clase política que les gobierna debido a los casos de corrupción que se han ido produciendo en los últimos años y que han causado el enriquecimiento de ciertos políticos que han malversado fondos públicos o prevaricado. Por ello y como muestra de responsabilidad política, la publicación de dichas declaraciones de bienes supone única y exclusivamente transparencia y claridad hacia los ciudadanos.

Internet es una herramienta a la que todos los ciudadanos acceden fácilmente, por ello y para proporcionar esta información, el P.S.O.E. propone como medio, a través del cual acceder a la declaración de bienes del Alcalde, concejales y concejalas, la web del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

*En mérito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

1.- Hacer pública la declaración de bienes de todos los cargos públicos que conforman la corporación local del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a través de la web del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, con el fin de proporcionar transparencia y claridad en la vida política a la ciudadanía."

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., presentó la propuesta haciendo un resumen de la misma.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., manifestó que, actualmente, es el P.S.O.E. el que está gobernando a nivel nacional y está legislando, y es la nefasta legislación socialista la que estamos todos los Ayuntamientos padeciendo, y con todas las reformas que está sacando, si lo estimara oportuno, podría sacar otra más que modificase la actual redacción del R.O.F.. Dijo que en este Ayuntamiento se está cumpliendo con las exigencias de la normativa en vigor, y que no entiende que se traigan mociones que quieran llegar más allá de las exigencias legales, por lo que no hay que hacer demagogía barata en este tema.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., afirmó que su grupo apoya esta moción y que no tienen ningún inconveniente en que los datos de sus miembros se



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

hagan públicos, sean colgados en una página web o se les dé la publicidad que se considere conveniente, pues, de hecho, a otros ámbitos ya se está haciendo.

Dña. Patricia Alba dirigiéndose a la intervención del portavoz del grupo popular, le manifestó que demagogia barata era la que él hacía y que era, precisamente, el P.S.O.E. el primer partido de Andalucía que había realizado y llevado a cabo esta iniciativa, además, los ciudadanos desconfían cada vez más de la clase política y sería una forma idónea de recuperar la confianza perdida.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Brénea Caravias Chaves no asistió a la sesión).

A continuación el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, puso de manifiesto que los siguientes puntos incluidos en el orden del día del presente Pleno se iban a debatir pero no votar, ya que no eran competencia del Pleno, sino de la Junta de Gobierno, bien por delegación del propio Pleno, o, en su mayoría, por delegación del propio Alcalde.

PUNTO CUARTO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre la creación del Plan Urgente de infraestructuras y mantenimiento de la barriada Zapata: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, D. MAR ~IMENEZ GARCIA, CONCE~AL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACION, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y. EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3.

ANTECEDENTES:

La urbanización Puerta de Alhaurín, representa una de las zonas de expansión del casco urbano de Zapata. En pocos años, Zapata ha experimentado un crecimiento demográfico y un cambio urbanístico debido al desarrollo de este sector en concreto.

En noviembre del año pasado, ya el grupo municipal socialista, denunció públicamente el estado de abandono en cuanto a prestación de servicios con el que el Ayuntamiento, gobernado por el PP, castigada a las numerosas familias que allí residen.

De hecho muchas de las deficiencias que se constataron con las imágenes tomadas in situ, fueron presentadas ante registro del Ayuntamiento dentro del Plan de recogidas de deficiencia



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

del municipio, creada por el PSOE, ~ Tengo una protesta para usted~. El único cambio en la urbanización desde el mes de noviembre hasta el día de hoy, ha sido la polémica siembra de los arboles trasladados desde la urbanización de Pinos, que sin lugar a dudas hoy presenta un aspecto casi tétrico

Si bien es cierto que la barriada, hoy por hoy soporta todas las consecuencias negativas que conlleva la construcción de una vía de gran capacidad como la Hiperronda, lo que se traduce en un continuo ir y venir de camiones, polvo en suspensión, suciedad, y un largo etcétera, no es menos cierto que por ello mismo, debiera nuestra administración local, es decir el Ayuntamiento, intentar minimizar los perjuicios que las obras están ocasionando a la población allí residente, paliando esta situación con una mayor presencia de los servicios de limpieza, y solicitando responsabilidad por ello si lo considera, a la administración responsable o a la empresa concesionaria de tal infraestructura.

Independientemente del problema anteriormente mencionado, todas las zonas verdes de la zona, se encuentran en condiciones pésimas, los parques infantiles distan mucho de los existentes en otras zonas del municipio, se acumulan malezas, residuos, y por otro lado, no existe ninguna marquesina, donde tanto los niños como los usuarios de transporte público puedan esperar el autobús, a pesar de que existe esa parada identificada con el cartel del Consorcio de Transporte metropolitano del área de Alaga

La ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Capítulo de Competencias, Artículo 25, dice textualmente:

2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a. Seguridad en lugares públicos, b. Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales, h. Protección de la salubridad pública, l. Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Y además, el Artículo 26 de esta misma ley, dice textualmente: Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas... Como tanto desde el Grupo Municipal del PSOE como por parte de los vecinos de la nueva urbanización de Zapata en concreto, entendemos que algunas de estas competencias no están siendo ejecutadas por el equipo de gobierno del Partido Popular, SOLICITO:

1. Un plan urgente, consensuado con los vecinos de la zona, que dignifique la situación de esta barriada, en el ámbito de infraestructuras, y mantenimiento de los servicios públicos mínimos, apelando a la igualdad de servicios.

2. Construcción de marquesina en la parada habilitada en la urbanización.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

3. Realizar un estudio que detecten y valoren las necesidades de dicha barriada, con especial atención a las necesidades de equipamiento deportivo y lúdico. Con el propósito de incluirlo en los presupuestos de 2010."

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., manifestó que esta moción se presentó en septiembre de 2009, ya que en poco tiempo, como se dice en la propuesta, Zapata ha experimentado un crecimiento demográfico y una expansión urbanística importante, adoleciendo, sin embargo de muchas deficiencias.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que este tema ya se ha tratado, en parte, en el punto 2 del Pleno de 11 de Marzo de 2010, manifestando, además, que en la barriada de Zapata ya se han hecho muchas cosas, y más que se van a ir haciendo, pues ya se ha procedido al soterramiento de los cables, se va a embovedar la acequia, se va a realizar la reurbanización de Zapata, etc..

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., manifestó que le gustaría tener claro cuáles eran las competencias del Pleno y cuáles de la Junta de Gobierno local, y es que en este Ayuntamiento hacía falta un reglamento del Pleno, que fijase competencias, plazos de intervención, etc., pues los grupos políticos queremos traer nuestras propuestas, y usted, afirmó dirigiéndose al Sr. Alcalde, lo que hace es coartar este derecho como le da la gana.

La Sra. Jiménez expuso que, después de nueve meses desde que se presentó la moción, la barriada de Zapata tiene un estado lamentable, sólo se ha incorporado la marquesina, eso sí, a un lado de la carretera; dijo que no hay limpieza, a las 12:30 horas se apaga la luz, los parques infantiles no cumplen con la normativa vigente, y estos vecinos también tienen derecho a tener un equipamiento decente, pero no hay espacios deportivos ni zonas verdes y estos vecinos pagan sus impuestos, al igual que los demás, y sin embargo, se distingue entre ciudadanos de primera y de segunda, barriadas del centro y de la periferia.

PUNTO QUINTO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre las deficiencias de las pistas municipales de tenis: Figura en el expediente el siguiente desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"RAFAEL SANCHEZ GARCIA, Concaqal del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporabvo la siguiente:

MOCIÓN:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En una visita realizada a las pistas de tenis municipales que se encuentran junto al estadio municipal de fútbol El Pinar hemos observado las siguientes deficiencias:

1. El año pasado se comenzaron a pintar dichas pistas sin que se haya concluido este trabajo. En estos momentos no ofrece las mínimas garantías de seguridad ya que la pintura que se ha usado no es antideslizante y provoca múltiples accidentes.

2. Hay una sola fuente de agua, la cual no funciona en condiciones ya que el agua se queda estancada y no es absorbida por los conductos de desagüe. Esto es bastante insalubre sobre todo en estos tiempos donde hay posibilidades de contagio por la Gripe A H1N1.

3. Los usuarios de estas pistas demandan la instalación de máquinas expendedoras de agua, bebidas isotónicas y alimentos energéticos.

4. Los aseos están muy desatendidos, sucios, con olores desagradables y con bastantes deficiencias. La luminaria de los vestuarios en la mayoría de los aseos y vestuarios están fundidas.

5. A raíz de la instalación de los focos de luz que alumbran el Estadio de fútbol, desde su encendido provocan deslumbramientos en los usuarios de las pistas de tenis, con lo cual el aprovechamiento de las pistas de tenis es mínimo en esas condiciones ya que no se puede jugar cómodamente.

*En mérito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adaptación del siguiente **ACUERDO**:*

1. La reparación de todas las deficiencias que en estos momentos existen en las instalaciones de las pistas municipales de tenis y que han sido expuestas anteriormente.

2. La instalación de máquinas expendedoras de agua, bebidas isotónicas y alimentos energéticos.

3. El ajuste de los focos del estadio de fútbol para evitar las molestias que generan en los usuarios que usan las pistas municipales de tenis.”

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., leyó la propuesta de acuerdo, a fin de su presentación.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., manifestó que desde el área de Grandes Obras e Infraestructuras han tenido una constante comunicación con el área de Deportes, así como un contacto permanente con los padres de los niños practicantes del tenis; afirmó que este Equipo de Gobierno ha sido sensible con las necesidades y ha apostado con valentía por una ciudad deportiva nueva, con ocho pistas de tenis de última generación, de tal manera que este municipio se va a convertir en un referente turístico en ese aspecto.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., manifestó que en el último programa electoral, el grupo popular prometió hasta siete pistas de tenis a las barriadas, y, por otra parte, habría que explicarle a los parados de este municipio lo de las ocho pistas de tenis de última generación y el spa.

D. Rafael Sánchez manifestó que había estado en las pistas municipales, sacándole fotos y que en las mismas hay colchones quemados, la fuente tenía hongos, musgos y no echaba agua, posiblemente hay también jeringuillas y parece que no merece la pena potenciar y mantener en condiciones aquellas pistas de tenis, pero si merece la pena gastarse un dineral en una fuente. Afirmó que lo que están pidiendo es limpieza y mantenimiento de las actuales pistas de tenis.

PUNTO SEXTO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre las mejoras a realizar en la Barriada La Alquería: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"Mar Jiménez García Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN:

Haciendonos eco de las demandas de los vecinos de "La Alqueria" a este equipo de gobierno del PP el PSOE ha realizado una visita a la Barriada. Corroborando las necesidades de los vecinos de la zona, detallamos las deficiencias que han de repararse cuanto antes pues los residentes de la zona tienen el mismo derecho que cualquier otro/a Alhaurino/a a disfrutar de unos servicios mínimos y unas instalaciones oportunas para su uso.

En primer lugar el vial de acceso a la barriada es mínimo en su anchura por lo que la circulación de dos vehículos es dificultosa y hace que los conductores tengan riesgo de colisión con mayor probabilidad que si el vial tuviese la anchura adecuada. Además de esto, el vial carece de la luminosidad necesaria para la circulación nocturna de vehículos, ya que hay que añadir que el citado vial no tiene señaladas las líneas de demarcación.

En segundo lugar la pista polivalente de la barriada carece de unos mínimos y la dejadez por parte del equipo de gobierno del PP es evidente:

- a) *Las porterías tienen las redes destrozadas o directamente carecen de ellas.*
- b) *La canasta de baloncesto carece de red, además de ser inexistente la parte de la valla trasera a la canasta de baloncesto con lo que los usuarios de la canasta han de ir campo a través para recoger el balón cada vez que fallen el tiro.*



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

c) *La valla que rodea la pista polivalente esta completamente rota por todas las partes que cercan la pista.*

d) *Los focos de luz de la pista polivalente suelen estar encendidos a plena luz del dia. con lo que el ahorro energetico es nulo.*

Por otra parte el Parque Infantil tiene deficiencias que pueden ocasionar peligro en los más pequeños pues, para empezar el suelo del parque no es de caucho sino de arena, con lo cual los posibles golpes o caídas de los usuarios pueden ocasionarles grandes danos. Al balancin que forma el grupo de juegos infantiles le falta la sujecion para que los niños/as puedan sujetarse de manera segura mientras juegan. Además hay que añadir la necesaria reparación del desnivel que existe entre el parque infantil y la parte

que une a este con la zona deportiva, pues hay un escalon con el que los más pequeños pueden tropezar con facilidad.

También hay que añadir que la limpieza en la zona es deficiente, las zonas verdes no están cuidadas e incluso la fuente de agua situada para el uso de los usuarios de pista deportiva y parque infantil esta atorada.

*En mérito a lo expuesto **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adopción de los siguientes*

ACUERDOS:

- 1. Mejorar y adecuar el acceso a la Barrada La Alquerfa en cuanto a anchura, iluminación y señalización vial*
- 2. Adaptar el parque infantil a DECRETO 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, dotando al citado parque de suelo de caucho y limpieza. Al mismo tiempo que se elimine el escalon existente entre el parque infantil y el acceso a la pista deportiva, así como reparar el balancin de juego.*
- 3. Dotar a la pista deportiva de redes tanto para las porterías como para las canastas de baloncesto.*
- 4. Reparar la valla que rodea la pista polivalente.*
- 5. Reparar la fuente de agua pues esta obstruida y no traga el agua, con lo que esta se queda estancada en la citada fuente."*

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., presentó la propuesta objeto de debate haciendo un resumen de la misma.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., manifestó que La Alquerfa, una vez más, ha sido castigada por el partido socialista de la Junta de Andalucía que ha



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

echado atrás nuestras propuestas como, por ejemplo, la del geriátrico, y podría haber facilitado y mejorado las infraestructuras que crearían ingresos y puestos de trabajo; pese a ello el Ayuntamiento ha ido cubriendo y arreglando lo deteriorado por las lluvias, con rapidez se está trabajando en proyectos que mejorarán La Alquería, ya que es una de las barriadas más bonitas, sobre todo por las vistas y por su avenida, además, tiene su campo de golf, restaurantes y es uno de los puntos de turismo más interesante de la Comarca del Guadalhorce, por lo que invita a su visita.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que parece que La Alquería que el Sr. Velasco conoce no es la que nosotros conocemos, pues son los propios vecinos los que no querían el geriátrico, pues lo que necesitan es ingresos y la visión de un partido de izquierdas, pero lo que el Sr. Velasco está relatando es un sueño y en eso se queda.

Dña. Mar Jiménez dijo que si la Comisión Provincial de Urbanismo no lo ha aceptado será por algo, pues se recalifican terrenos y eso implica que los vecinos tengan que pagar la ineficacia de este Equipo de Gobierno, pues son muchas las deficiencias que siguen sufriendo.

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre las tuberías de saneamiento y aguas pluviales que perjudican a las tierras de labor de la barriada **El Peñón**: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

“Moción que presenta, D. Enrique Rodríguez Castellón, concejal del grupo municipal socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este grupo ha tenido conocimiento, a través de un colectivo de vecinos de la Barriada el Peñón, que se están llevando a cabo obras, por parte de este Ayuntamiento en la citada Barriada, consistentes en la colocación de tuberías de saneamiento y aguas pluviales.

Estas tuberías, tienen salida, a través de la Calle Honda de la Barriada, a las tierras de labor contiguas a dicha Barriada, por la parte más baja. Por ende, cada vez que llueve, las tierras de labor se anegan formándose charcas pestilentes.

Es obligación de este Ayuntamiento, ejecutar proyectos que no perjudiquen directamente a determinados vecinos de la zona en cuestión.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS:

1.- *Que se revise el proyecto de ejecución de la colocación de estas tuberías, de forma que, la salida de las mismas, no sea a las tierras de labor, perjudicando de esta forma la agricultura que se este pudiendo llevar a cabo en las mismas.*

2.- *Una posible solución que proponen los propios vecinos, sería que se pueden hacer obras para que esta aguas pluviales se conduzcan hasta el colector que hay en el Calle Camino del Guadalhorce, y de paso sustituir la tubería de saneamiento que hay desde hace 20 años y que nunca ha funcionado bien, ya que cada vez que caen dos gotas de agua, las arquetas rebozan y se inunda la tierra, y todo ello por la insuficiencia de diametro de la tubería."*

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., presentó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que hay un proyecto que se ha presentado para el arreglo de este tipo de problemas que tienen determinadas huertas de El Peñón y, concretamente, las pluviales de calle Esperanza y calle Cerrajeros, pues las mismas van a la huerta y tenemos que desplazarlas hacia el río; y afirmó que dicho proyecto se lo han aprobado y que de veinte presentados le han aprobado ocho, pero que cree que le van a aprobar más.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que hace falta una comisión que evalúe este tipo de daños, donde participen, además de los técnicos, el resto de grupos municipales.

D. Enrique Rodríguez dijo que no se han sentido oídos, pero que si el Sr. Alcalde lo dice él se lo cree.

El Sr. Alcalde dijo que la mayoría de las mociones que ha presentado la oposición se han dado cuenta en la Junta de Gobierno Local, debatiéndose en la misma y, como consecuencia del debate de este punto recibió personalmente a alguna familia.

PUNTO OCTAVO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre la colocación de badenes o reductores de velocidad en calle Punto Industrial y calle Reales Alcázares: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"MAR JIMENEZ GARCÍA, Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCION

La seguridad vial ha de ser uno de los pilares fundamentales para el equipo de gobierno del PP, don de garantizar la seguridad vial de los ciudadanos y especialmente la de los mas pequeños tiene que ser objetivo principal en las vías del municipio.

En Alhaurin de la Torre, a fecha de hoy existen vías urbanas por las que los conductores circulan a gran velocidad, ocasionando esto en muchos casos accidentes materiales, que en cualquier caso son menos importantes sin duda que los accidentes que puedan dañar a los ciudadanos/as.

La colocación de badenes o reductores de velocidad hoy mologados es una buena medida para evitar el exceso de velocidad de algunos vehículos garantizando así la tranquilidad de los transeúntes. Estos reductores obligan a disminuir la velocidad a los conductores y a prestar una especial atención a la conducción.

El exceso de velocidad en C/ Punto industrial o C/ Reales Alcazares es muy frecuente por lo que hay que poner en marcha alguna medida que garantice la tranquilidad de circular con seguridad a los/as vecinos/as. Además de esto, en la Calle Punto industrial se sitúa la Escuela Municipal de Música, frecuentada por numerosos menores que necesitan mayor cobertura al no conocer las normas de seguridad vial.

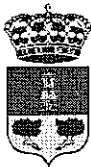
Las madres y padres de los alumnos de la escuela municipal de música han mostrado su preocupación por la situación al observar día a día la actitud de los conductores al volante por dicha calle, por ello han dejado plasmado sobre papel a través de sus firmas la necesidad de colocación de badenes o reductores de velocidad para que los mas pequeños no sufran peligro alguno.

*En merito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, la adaptación del siguiente **ACUERDO**:*

1.- La colocación de badenes o reductores de velocidad que estimen los técnicos oportunos, en Calle Punto industrial y Calle Reales Alcazares que hagan reducir la velocidad a la que circulan los vehículos, garantizando así la seguridad de vial de vecinos/as y menores.

2.- *Tener en cuenta esta petición vecinal avalada por casi 200 firmas de padres y madres de los alumnos de la Escuela de música del municipio."*

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., oyendo a los padres que llevan a sus hijos a la Escuela de Música éstos reclaman que, por seguridad, se deberían poner badenes en las calles referidas.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Remedios Carrillo Peña, Concejala Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana, afirmó que no se pueden poner badenes indiscriminadamente y que se utilizan tres criterios para la colocación de los mismos, a saber, calles junto a parques infantiles, en las salidas de colegios y en puntos negros de accidentes, y dijo que, según las normas de tráfico, en esas calles no se pueden superar los 30 kilómetros por hora.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que, aunque no se trata de una salida de colegio, son muchos los niños que van a la escuela de música.

Dña. Remedios Carrillo dijo que si el informe de la Policía Local no es favorable no podemos poner más obstáculos en la carretera.

Dña. Mar Jiménez dijo que le iba a pasar las firmas que avalan esta moción y que algunas veces sucede como en calle Real que hasta que no hubo un accidente no se pusieron los badenes, por lo que propone que se pongan en las calles indicadas antes de que ocurra algo.

PUNTO NOVENO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre el cambio de ubicación de la pantalla ubicada en la travesía: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

*“D. Rafael Sanchez Garcia, Concejal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de los arts. 97.3 y 91.4 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, eleva al Pleno de la Corporacion para su aprobación la siguiente **MOCION**:*

ANTECEDENTES

La circulación en una ciudad debe ser ante todo, segura. Para ello existen toda una serie de seffales indicativas horizontales, verticales y luminosas.

La atención del conductor debe estar centrada en una conducción segura, para si mismo, para los otros conductores y para los viandantes. En autovias y autopistas se *utilizan* señales luminosas para advertir a los conductores de ios peligros en la carretera, limitaciones de velocidad, atascos, obras, riesgo de incendios, badenes en la carretera, etc. Pero siempre con mensajes cortos y limpios que no distraen al conductor y en sitios estrategicos, donde su vision no entorpece la conducción, con paneles muy grandes que se divisan a gran distancia.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

La conducción es un ejercicio de responsabilidad, de atención a la carretera, de interés por los viandantes. Por ello, las administraciones deben ayudar a que esta labor sea lo más segura posible.

Según la revista de circulación y seguridad vial, revista 40, desde el punto de vista de la regulación del tráfico, las rotondas son una buena solución, siempre superadas por los conocidos scalextrics, aunque deben reunir una serie de requisitos:

- *Diametro no inferior a 30 metros.*
- *Densidad similar de tráfico en las vías que confluyen a la rotonda.*
- *Numero de carriles interiores en consonancia con los que a ellas confluyen.*

Si no cumplen alguno de estos requisitos, las rotondas pueden ocasionar más trastornos que ventajas. Un pequeño diametro puede obligar a maniobras bruscas; una densidad de tráfico mayor en unas vías que en otras puede hacer difícil la incorporación del vehículo, o mayor numero de carriles de acceso que la rotonda puede hacer que esta sea un cuello de botella.

Según el R.A.C.C., un consejo que da a todas las entidades es que las rotondas no deberían limitar la visibilidad a través de la rotonda, del tráfico al otro lado del mismo. En Alhaurín de la Torre ni una sola de las rotondas existentes en la travesía, cumple estas mínimas medidas de seguridad.

Y el Partido Popular del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, con su Alcalde a la cabeza, en su afán de engañar la travesía (las carencias del resto del municipio está motivada por el exceso en la travesía, que es lo que ve todo el mundo), no hace más que ralentizar y elevar el peligro de conducir en la misma.

Se ha colocado un panel luminoso informativo en la rotonda del Opencor. Es pequeño y obliga al conductor a fijar la atención en el mismo ya que las letras apenas se perciben. Continuamente cambia de información, implicando al conductor en la ralentización del tráfico, a veces con paradas para recabar la información que emite el panel. Por las noches es peligroso ya que produce destellos por la luminosidad que desprende cegando al conductor. Si es con lluvia, todavía más peligroso, ya que la luz se refleja en la calle mojada, haciendo el efecto de espejo y provocando pérdida de visión de la calzada. Está colocado a 20 metros de una rotonda de muy poco diametro que obliga a los conductores a hacer maniobras rápidas, con gran densidad de tráfico y justo al inicio de la curva. Ha costado 15.000 euros, de los que 5.000 son aportados por el Ayuntamiento y el resto por la Diputación Provincial, cantidad que se podría haber destinado a otras cosas más necesarias, como por ejemplo, al arreglo de la pista de acceso a Viriagrande, que se hizo para la inauguración del edificio de Protección Civil con una entrada que es un auténtico peligro por su curvatura y estrechamiento. Pero para el PP esto ni era necesario ni tiene importancia, a pesar del peligro que supone, cuando se trata de gastarse el dinero público en la travesía.

En mérito a lo expuesto, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El cambio de ubicación de esa señal, a un lugar que no tiene por que ser en la travesía, sino por ejemplo en la plaza, un lugar muy concurrido por muchos ciudadanos, que sirva de información, que no suponga peligro para el conductor ni para el viandante, que no ralentice el tráfico y que vaya mas de acuerdo con el mobiliario urbano existente en la misma."

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que esta pantalla tiene por objetivo informar de los eventos culturales a los ciudadanos, pero para ver la información se requiere una atención especial para ver lo que pone, por lo que el actual no es un sitio adecuado para la misma.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que al pasar por allí se había dado cuenta de que en dicha pantalla se seguía anunciando que el cuatro de junio son las elecciones de Reina de la Feria, por lo que aprovechaba para solicitar la continua actualización y que se quiten los anuncios pasados.

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Cultura, dijo que todavía no lo tenemos por WI-FI y hay que ir allí, a la propia ubicación de la pantalla, para cambiar la información, por ello el retraso en algunas informaciones; dijo que, antes de colocar el panel, se estudió el sitio más idóneo, tanto por el tráfico como para la consulta de los ciudadanos; y afirmó que es una bajada con mucha visibilidad tras un semáforo y después hay una rotonda, por lo que se reduce la velocidad.

Siendo las quince horas y diez minutos el Sr. Alcalde abandonó la sala, tomando la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Gómez Chamizo.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que si los técnicos consideraron que ese era el lugar idóneo ella lo respeta, pero si critican que molesta la luz y molesta en los días de lluvia y que no esté al día su información.

D. Rafael Sánchez dijo que no cree que el sitio sea idóneo porque está en el inicio de una curva y a la entrada de una rotonda la gente tiene que estar pendiente de los vehículos, por lo que puede ser peligrosa; y afirmó que solicita el cambio de ubicación por otra como puede ser la plaza de San Sebastián o cerca del Mercado Municipal, que es paso de mucha gente.

PUNTO DÉCIMO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre las mejoras a realizar en la barriada El Romeral: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"Moción que presenta, Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del grupo municipal socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El PSOE de Alhaurin de la Torre, esta llevando a cabo visitas-inspecciones a las barriadas del municipio.

El abandono de las barridas por parte del Ayuntamiento es generalizado. Los recursos se destinan a la mejora y el embellecimiento de las avenidas principales del municipio, descuidando por completo otras zonas.

Este es el caso de la Barriada el Romeral, donde el descuido y la desidia por parte de la Administración municipal es la nota predominante.

En el año 2010, se van a ejecutar unas obras que se ejecutarán con cargo a los fondos de la Excm. Diputación Provincial de Malaga. Estas obras necesarias resultan insuficientes, por cuanto, son muchas las necesidades de la Barriada, maxime teniendo en cuenta el gran número de residentes en la zona, ya que casi alcanzan los 3000.

Por ello; desde el PSOE, proponemos, con carácter urgente e inmediato, la ejecución de un plan de mejora de la misma, cuyos puntos mas importantes serian los siguientes:

La instalación de paso de peatones elevados y homologados, que impidan el exceso de velocidad en la Avenida el Romeral.

- Eliminación de barreras arquitectónicas.

- Arreglo de la Avenida el Romeral, ensanchamiento de la misma, habilitación de aparcamientos, modificación del acerado.

- Mejora del alumbrado.

- Dotar a determinadas calles, tales como, Calle Cristóbal, Camino del Canal, Camino del Regino, Calle Gorrión, Calle Faisan, Calle Golondrina, Calle Mirlo y Calle Ciguena, entre otras, de las infraestructuras basicas, tales como asfaltado, alumbrado, acerado.

- Mejora del camino San Joaquin, de tal forma, que se posibilite el transito de dos vehiculos de forma holgada, asi como, se asegure que los peatones transiten con seguridad por el citado camino.

- El arreglo de la Fuente del Romeral, de tal forma, que la misma deje de verter agua de forma descontrolada, y que asimismo, se le de el tratamiento que se merece, ejecutando las acciones necesarias para poner en alza su valor histórico. Arreglo del camino viejo, que tanto valor histórico tiene para la zona.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dotación de instalaciones deportivas, incluyendo una piscina municipal.

- *Construcción de un parque ferrial, de forma que ante la celebración de las fiestas de la Barriada, los vecinos tengan un lugar digno donde celebrarla.*

- *Dotar de alumbrado y asfaltado la Calle Ave fría.*

- *Dotación de mayor seguridad ciudadana por las calles de la zona.*

- *Colocar farolas en la parada de autobus ya que son muchos los menores que cada mañana cogen el transporte escolar y tienen que esperar el autobus a oscuras.*

La ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, en el Capitulo de Competencias, Artículo 25, dice textualmente:

2. El Municipio ejercera, en todo caso, competencias, en los terminos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a. Seguridad en lugares publicos, b. Ordenación del trafico de vehiculos y personas en las vias urbanas, y gestión de viviendas, parques y jardines, pavimentación de vias publicas urbanas y conservación de caminos y vias rurales, h. Protección de la

salubridad publica, l. Suministro de agua y alumbrado publico; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Y ademas, el Artículo 26 de esta misma ley, dice textualmente: 1. Los Municipios por si o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: En todos los Municipios: alumbrado publico, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, alcantarillado, acceso a los nucleos de poblacion, pavimentacion de las vias publicas... Como tanto desde el Grupo Municipal del PSOE, como por parte de los vecinos de esta zona, entendemos que a lg un as de estas competencias no estan siendo ejecutadas por el equipo de gobierno del Partido Popular, SOLICITO:

1.- Un plan urgente que estudie la situacion de esta barriada.

2.- Realizar un estudio que detecten y valoren las necesidades de dicha barriada, en los terminos expuestos en el cuerpo de este escrito.

3.- La ejecucion de las obras mas urgentes, y una programacion plurianual de inversiones que facilite a medio plazo la mejora de la Barriada de El Romeral."

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que la moción se presentó tras una reunión con la asociación de vecinos de El Romeral.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que se han mantenido varias reuniones con los vecinos de El Romeral y se ha estado trabajando en ello, de forma que no se ha parado de hacer obras en dicha barriada, como la pista polideportiva,



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

el parque infantil, la avenida de acceso y se hizo el centro de usos múltiples; dijo que ahora se está trabajando en la avenida principal y se han recogido las propuestas de los vecinos y se les ha ido dando respuesta; afirmó que se hará la tercera fase para ir completando todas las calles, comenzando por las más pobladas; y manifestó que las barriadas están quedando mejor que muchos pueblos de Málaga, que no tienen la calidad que tienen las barriadas de Alhaurín de la Torre.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el hecho de pasar a la Junta de Gobierno Local las mociones ha servido para que el Equipo de Gobierno se ponga las pilas y se hayan realizado las mejoras que dice el Portavoz del P.P..

Dña. Patricia Alba manifestó que, pese a la intervención del Sr. Velasco, no se ha invertido tanto como parece, así podría darse el dato de que de las cantidades previstas en el presupuesto de 2008 el Equipo de Gobierno se gastó 0 euros; y afirmó que las mejoras que dice el Sr. Velasco están idealizadas y siguen siendo muchas las deficiencias, incluso en cuestiones de seguridad, en tanto que a la Policía Local sólo se ve en la procesión.

Dña. Remedios Carrillo Peña, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, dijo que con sus palabras la Sra. Alba está haciendo descrédito a la Policía Local, contestándole la Sra. Alba que descrédito ninguno porque los efectivos policiales son mínimos y los que hay no pueden hacer más.

Siendo las quince horas y quince minutos se reincorporó a la sesión el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda.

PUNTO UNDÉCIMO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. relativa a la construcción del nuevo polideportivo en calle Virgen del Carmen: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"Mocion que presenta, D. Enrique Rodríguez Castellón, Viceportavoz del grupo municipal socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobacion, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del regimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y regimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, con la co-financiacion de la Consejeria de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, esta construyendo un pabellon polideportivo en la avenida de los Reyes Católicos. Los vecinos y propietarios de las viviendas sitas en la calle Virgen del



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Carmen, y adyacentes a la obra, han tenido que soportar innumerables molestias durante la construcción del polideportivo como desprendimiento de cascotes, polvo, material de obra, etc., que ha producido un deterioro temporal de sus viviendas y que el Ayuntamiento ha prometido subsanar lo antes posible según declaraciones hechas, en Pleno Municipal, por el Alcalde y el Concejale Delegado de Grandes Obras. Pero también se ha producido un daño irreparable y definitivo en la calidad de sus viviendas, ya que la parte colindante del pabellón con sus viviendas es un muro de ladrillo mal terminado que sobresale en varios metros la altura de sus viviendas. Este muro ahoga las viviendas desde un punto de vista lumínico y de circulación de gases, de tal manera que parece que los vecinos viven adosados a un muro tipo Muro de Berlín. Un Muro de Berlín mal terminado, sin enfoscar, con grietas, sin sistemas de canalización de desagüe de aguas pluviales. De tal forma que ya se aprecian humedades en las viviendas afectadas que con el tiempo irán a más.

En este caso, la mala planificación municipal ha provocado un grave deterioro del nivel de vida de estos vecinos que con gran esfuerzo han pagado o están pagando sus viviendas. Mala planificación porque no se puede edificar con tan tanta falta de armonía, situando un muro de altura desmesurada en comparación con las alturas aledañas.

Por lo anteriormente expuesto, independientemente de las reclamaciones patrimoniales que pudieran realizar los propietarios afectados, con objeto de paliar en lo posible los daños causados, desde el Grupo Municipal del PSOE solicitamos que se aprueben los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Que no se recepcione la obra hasta que todas las deficiencias detectadas en dicho muro (acabado, enfoscado, pintado, sin grietas, con canalización para las aguas pluviales) estén totalmente corregidas.

2.- Que se reparen de manera inmediata todos los daños producidos en las viviendas durante la construcción del pabellón polideportivo.

3.- Que se tomen las medidas oportunas para asegurar una correcta circulación de gases de escape procedentes de cocinas y fregaderos. De tal forma que este totalmente garantizada la seguridad física de los habitantes de las mencionadas viviendas. La verificación de la seguridad de las instalaciones deberá estar avalada por personal técnico autorizado.

4.- Que la minoración del valor de las viviendas producida por la construcción del pabellón polideportivo lleve aparejada una disminución del Impuesto de Bienes Inmuebles en una cuantía nunca inferior al 50 %."

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., presentó la propuesta objeto de debate y manifestó que las obras referidas están causando indignación sobre la gestión del Ayuntamiento, preguntando en qué estaban pensando cuando planificaron el polideportivo de esa forma.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que el interés general está por encima del particular y que no puede gustarle a todo el mundo pero sí a la mayoría y que lo que se ha hecho es usar un solar de equipamiento que tenía el Ayuntamiento allí; dijo que es verdad que al que haya estado mucho tiempo sin nada por delante le puede molestar las obras, pero se trata de un proyecto solicitado por la generalidad de los vecinos y se trata de un pabellón de primer orden, de última generación, y se ha hecho con el beneplácito de la Junta de Andalucía en Sevilla y cuando esté terminado que se critique; manifestó que esta obra está muy próxima a los ciudadanos para que no tengan que desplazarse; y afirmó que no hay ningún municipio que esté por delante de Alhaurín de la Torre en infraestructuras.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que el Sr. Velasco le recuerda a cierto personaje político que no quería ver la crisis; dijo que al lado del pabellón han hecho una permuta de suelo probablemente y que han tapiado a algunos vecinos que van a perder calidad de vida, cuando en el suelo que se ha obtenido por el convenio con "Ros-Fotocolor" se podía haber construido el pabellón.

D. Enrique Rodríguez dijo que hay que molestar lo menos posible a los ciudadanos y que esto no es un error sino una actitud dictatorial, pues hay que ir allí para ver como van a vivir las personas afectadas.

PUNTO DUODÉCIMO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre las mejoras a realizar en la sede de la asociación cultural Torrijos 1831: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"MAR JIMENEZ GARCIA Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCION:

Alhaurin de la Torre tiene un gran valor cultural por su historia, por sus rincones y por la gente que día a día se encarga de poner en valor nuestro patrimonio.

Una de nuestras barriadas, Torrealquería dispone de una riqueza cultural que hemos de cuidar y es que la historia pone un foco de importancia en nuestro municipio gracias a la figura de Jose Maria Torrijos. Este liberal madrileño luchó por la libertad y por la defensa de los valores constitucionales. Se exilió en Francia e Inglaterra, en 1830 llegó dandestinamente a Gibraltar y de aquí se trasladó a nuestra provincia, donde recorrió varios municipios, entre ellos el nuestro donde se refugió en la Finca la Alquería.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En Alhaurin de la Torre, se refugiaron Torrijos y sus hombres. En la alqueria del conde pasaron su ultima noche, se asearon y curaron sus heridas. De la finca salieron creyendo en la victoria, pero finalmente no fue así, Torrijos y sus hombres fueron fusilados el 11 de diciembre en Malaga.

Por todos estos hechos históricos y por la figura de Torrijos hay un grupo de personas asociadas en nuestro municipio, Asociación Histórico Cultural Torrijos 1831, que día a día hacen un gran esfuerzo y dedican parte de su tiempo a nuestra historia y a poner en valor y llevar a Alhaurin de la Torre a cada uno de los rincones de nuestra tierra que visitan.

Por ello las condiciones en las que este colectivo ha de tener su sede son las mejores que el Ayuntamiento de Alhaurin de a Torre le puede proporcionar por varios motivos; en primer lugar el valor de documentos, vestuario, maquetas... es incalculable y este es patrimonio de nuestro pueblo por ello debemos mantenerlo en las mejores condiciones. Por otra parte, este grupo de

ciudadanos reflejan nuestra historia con sus recreaciones en cada una de las ciudades que visitan, siendo ellos un referente turístico del municipio. Por ello y tras el temporal que ha azotado a Alhaurin de la Torre en estas ultimas semanas y que ha danado la sede de la asociación provocando destrozos en el material histórico recopilado y vestuario, es importante que en el menor tiempo la citada sede sea restaurada adecuadamente y de forma duradera, acompañada con el anadido de algunas mejoras necesarias.

*En mérito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, la adaptación de los siguientes*

ACUERDOS:

1. Por el valioso y amplio patrimonio que la Asociación Torrijos 1831 aloja en su sede de Torrealqueria sobre el personaje de Torrijos y la propia historia de Alhaurin de la Torre, así como por las veces que esta sede es visitada a lo largo de cada año por investigadores, alumnos de la UMA, colectivos culturales, institutos y colegios, siendo un espejo de Alhaurin de la Torre para los visitantes, especialmente en las jornadas de homenaje a Torrijos y la Constitución solicitamos la adecuada y urgente restauración del citado edificio, para evitar las actuales filtraciones de agua por techos y paredes que hacen inviable la actividad en el mismo y su carácter expositivo.

2. Dotar a la sede cultural de un aseo propio, bajar su elevado techo con uso de escayola e iluminación apropiada, y construir una habitación en su interior con armarios adecuados para archivar documentos específicos.

3. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre a que acelere el proyecto de reconstrucción de la antigua Alqueria de Mollina.”

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., presentó la propuesta objeto de debate.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Cultura, dijo que cuando se tuvo la reunión con la asociación se quedó en que ellos harían un croquis con lo que quería hacer, pero ellos nos han dicho que, por motivos de trabajo, no lo han podido hacer aun, hecho este que se puede comprobar por el registro de entrada; manifestó que no quería desaprovechar la ocasión de comentar el reconocimiento a la torre de Alhaurín como Bien de Interés Cultural, afirmando que antes no existía ningún B.I.C. en Alhaurín de la Torre y que la protección de la torre va a ser la que se merece, aunque nadie le ha llamado para darle la enhorabuena por dicho logro, y afirmó que el B.I.C. y la torre son de todos los alhaurinos y no sólo de esa asociación.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que por supuesto que el hecho de que la torre tenga la categoría B.I.C. es una alegría para todos los alhaurinos, pero no se podía decir nada en la moción porque ha sido posterior; y lo del croquis lo desconoce, pero este invierno ha sido deprimente ver como estaba la torre y la urgencia que corría la reparación de esa minisede que tiene la asociación; y dijo que la relación que tiene el Equipo de Gobierno con las asociaciones la desconoce, pero los hechos ahí estaban.

Dña. Mar Jiménez dijo, con respecto a que no se ha recibido una llamada telefónica ante el reconocimiento de la torre como B.I.C., es algo que no entiende pues la Concejala de Cultura debe hacer su trabajo.

Dña. Marina Bravo dijo que no es su trabajo sino el de la Junta de Andalucía y que ella cree que ha habido un malentendido de todos en este tema, porque toda la documentación que tiene la asociación son copias, estableciéndose en estos momentos una discusión sobre si la documentación eran copias u originales.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre las mejoras a realizar en el mercado municipal: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

“PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCION

Los pequeños empresarios siempre son quienes mas ayudas necesitan para lograr que su esfuerzo, trabajo y dedicacion se vean recompensados con un exitoso resultado laboral.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Para ello, las Administraciones han de poner facilidades a su disposición y una manera de hacerlo es poner instalaciones municipales al servicio de estos en presa ríos. Es el caso del Mercado municipal.

El Mercado municipal de Alhaurín de la Torre alberga a numerosos empresarios que dan vida al pequeño comercio del municipio. Este colectivo ha venido reivindicando mejoras en su lugar de trabajo para ofrecer así mayores comodidades tanto a vendedores como a usuarios.

Este espacio municipal sufrió alguna "mejora" hace pocos años, el problema surge cuando estas mejoras no han supuesto mejora alguna sino más bien lo contrario.

El Reglamento de funcionamiento del mercado municipal en el Capítulo II, los Art. 5 . c, Art.5.e y Art.5.f recoge entre sus competencias dependientes de la concejalía correspondiente las siguientes:

-Mantenimiento del orden, limpieza y buen funcionamiento de las instalaciones comunes del mercado.

-Conservación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, recabando cuando proceda, la intervención de los Servicios Técnicos competentes.

-Atención a las sugerencias, quejas y reclamaciones de los titulares de los puestos, así como de los consumidores y usuarios.

Esto no se está cumpliendo por parte del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre pues las insuficiencias sufridas tanto por comerciantes como por usuarios son constantes.

El arreglo de la solería de esta instalación municipal, que es deslizante, y provoca numerosas caídas a los usuarios que realizan sus compras en el mercado municipal. La zona de carga y descarga no es una zona de carga y descarga adecuada pues es pequeña para abarcar a todos los puestos además de estar en un lugar no apropiado. Por otra parte la accesibilidad a este recinto por parte de los discapacitados es nula pues la rampa de acceso no tiene la funcionalidad que ha de tener y a este colectivo le supone una gran dificultad acceder al mercado municipal.

El aparcamiento sigue siendo un grave problema para los comerciantes, que ven mermados sus ingresos al ser el mercado municipal un espacio sin aparcamiento y sin facilidades para que los consumidores realicen sus compras a los pequeños comerciantes.

La falta de salubridad en este espacio municipal debido a la falta de fumigaciones periódicas y los toldos de 1986 acumulan suciedad que no retira desde hace bastante tiempo, la subsanación de estas deficiencias son demandas de los pequeños comercios, de la misma manera que reclaman a instalación de cámaras de seguridad para evitar robos y de máquinas de aire acondicionado que funcionen.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

En merito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, la adaptación de los siguientes **ACUERDOS**:

1- Realizar mejoras en la solena del mercado para evitar las caidas de los usuarios debido al suelo deslizante.

2- Establecer una zona adecuada de carga y descarga para facilitar esta labor a los comerciantes.

3- Realizar las obras oportunas para que la rampa de acceso a minusvalidos cumpla con su finalidad y facilite a este colectivo el acceso al mercado.

4- Colocación de camaras de seguridad en la instalación municipal para evitar robos en los puestos tal y como han venido sufriendo hasta ahora.

5- Reparar las maquinas de aire acondicionado existentes en las dependencias municipales del mercado o en caso de no poder hacerlo dotar de maquinaria nueva estas instalaciones, asi como cambiar las puertas actuales por puertas de cierre automatico de tal manera que el aire acondicionado haga su función.

6- Cambiar los toldos existentes por cuestión de salubridad, la suciedad acumulada en los toldos de 1986 es visible y produce insalubridad en un lugar donde la sanidad ha de primar.

7- Fumigar periódicamente el mercado municipal pues los insectos salen de las arquetas y la mayoría de los puestos estan relacionados con la venta de comestibles."

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., presentó la propuesta objeto de debate.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Comercio, dijo que el Mercado Municipal se reformó y está en perfecto estado sanitario y así se verifica por los inspectores; dijo que cuando hay alguna avería los adjudicatarios de los puestos llaman y se arregla y se han arreglado los toldos y tienen aire acondicionado; afirmó que el mercado, después de muchos años que estuvo paralizado, tras la apertura del Mercado se ha revitalizado; manifestó que estamos en contacto con la asociación de comerciantes y que cada problema que surge se subsana; dijo que la oposición escucha ruido y que el mercado antes estaba muerto y tenía tres puestos abiertos y desde que este Equipo de Gobierno ha rentabilizado el comercio en el casco histórico ha ido cada vez a más y se seguirán haciendo todas las mejoras necesarias para seguir avanzando, pese a la crisis a la que nos ha llevado el gobierno socialista.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el alegado que ha hecho el Sr. Herrera como mitin político le ha quedado bordado y es verdad que el mercado está mejor que hace quince años, pero sigue teniendo deficiencias y problemas, como



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

son el problema del aparcamiento o el del suelo resbaladizo, pero Alhaurín de la Torre, para ser un municipio de primera, con los equipamientos que tiene, no tiene un mercado municipal de primera.

Dña. Patricia Alba dijo que los aires acondicionados están cogidos con cinta adhesiva y el suelo es resbaladizo, sobre todo en los días de lluvia, que parece una pista de patinaje; dijo que en la moción se plasmó todo lo que los comerciantes les dijeron y, con respecto a que antes había tres puestos y ahora tiene más es porque el número de habitantes ha aumentado por lo que es normal ese aumento de puestos.

PUNTO DECIMOCUARTO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre la dotación del parque móvil de la Policía Local: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

Rafael Sanchez Garcia, Concejal del Partido Socialista Obrero Espanol del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de los arts. 97.3 y 91.4 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, eleva al Pleno de la Corporacion para su aprobacion la siguiente

MOCION:

ANTECEDENTES:

En la actualidad, y debido a la desidia que este Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre demuestra con los problemas relacionados con la dotación de vehiculos de la Policia Local hemos observado lo siguiente:

1. En la actualidad, las motos que poseen los policias locales asignados para desempenar estas funciones, se encuentran en unas condiciones no aptas, en su mayoria, para el desempeno de su labor, con unas minimas garantias de seguridad y unas pesimas condiciones para conseguir los objetivos fijados. Seguramente en una persecucion a unos delincuentes, o con el piso mojado, o en terrenos rurales, solo podrian acudir una Yamaha y dos Scooter, ya que el resto no son aptas para acciones que requieran una actividad mas exigente. Les faltan patillas de arranque, las amortiguaciones, sobre todo de las Scooter, no ofrecen garantia para salir a la calle en situaciones especificas, se estropean de continuo debido a que el mantenimiento no es lo eficaz que debe ser. Existen dos Yamaha, dos Onda y cinco Scooter y de este parque, solo 4 ofrecen garantias de realizar la labor para las que se adquirieron

2. El parque movil de vehiculos de 4 ruedas esta aun mas deteriorado.

1 Nissam Terrano, de uso exclusivo para el Jefe de la Policia Local

2 Nissam X-Trail, uno nuevo de reciente adquisición destinado a los oficiales y el otro, mucho mas antiguo, que usan los agentes, con continuas averias y reparaciones.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

2 Citroen Xsara, de uso diario de los agentes de calle, en pesimas condiciones, Uno de ellos adaptado con mampara segun la normativa se encuentra en el parque móvil sin utilizar debido a su pauperrimo estado. El otro es simplemente vergonzoso que un Ayuntamiento como este lo saque a la calle.

1 Furgoneta Peugeot de 8 plazas, destmada a los atestados, con asientos traseros sin cinturón, con el ciguenal roto, el turbo no iunctiona y no alcanza mas de 100 Km. h. de velocidad. Propia para cualquier persecución. Esto normalmente viene motivado por la especialización electrónica y digital que

los coches tienen en la actualidad y a la cual es difícil que puedan acceder los operarios del parque móvil del Ayuntamiento.

. El parque móvil del Ayuntamiento se va a incrementar con la adquisición de 1 Renault Megane y 1 Nissan X-Trail, y nos gustaria saber si es cierto lo de su adquisición, y en su caso, que uso van a tener y a que servicio se asignaran.

4. A tenor de la Ley Organica 2/1996 de 13 de msrzo de Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, en el titulo V, articulo 51, dice que "los municipios podran crear cuerpos de policia propios, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, en la Ley de Bases de Regimen Local y en la Legislación Autonómica". Y ademas dice que estos cuerpos han de estar dotados para realizar sus funciones con la maxima seguridad y con el objetivo de conseguir el exito en todas sus actuaciones. Es de recibo que en la actualidad, el parque móvil de la Policia Local es bastante deficitario.

5. El Articulo 53 dice que los Cuerpos de Policia Local deberan ejercer las siguientes funciones:

Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones. Ordenar, senalizar y dirigir el trafico en el casco urbano. Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano. Policia adm~istrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demas disposiciones municipales dentro del ambito de su competencia. Participar en funciones de Policia Judicial. Prestación de auxilio en casos de accidente, catastrofe o calamidad publica, participando en la ejecución de los planes de Protección Civil. Efectua diligencias de prevención que tiendan a evitar comisión de delitos en el msrco de colaboración establecido en las juntas de seguridad. Vigilar espacios publicos colaborando con las Fuerzas de Seguridad del Estado y las Policias Autonómicas en manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

Ante la situación de inseguridad que sufre Alhaurin de la Torre, provocada por la falta de efectivos de la Policia Local, la insuficiencia de vehiculos de dos y cuatro ruedas puestas a disposición de los agentes de Policia Local para el desa^TroHo de su labores de atención y protección a los ciudadanos de Alhaurin de la Torre y el deterioro de los vehiculos que actualmente estan en uso



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SOLICITO:

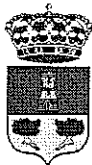
- 1. Un plan urgente de renovación del parque móvil de la Policía Local, temporalizado en dos años, con adquisición de lo que actualmente esté amortizado en el Inventario del Ayuntamiento.*
- 2. Solicitar una reunión con el Subdelegado de Gobierno con el fin de obtener las máximas ayudas que estén constituidas en estos momentos para estas labores, y un asesoramiento por su parte para la adquisición en las mejores condiciones.*
- 3. Reuniones con los Policías Locales para contar con su opinión, ya que ellos van a ser los que utilicen los vehículos.*
- 4. Contratar la compra de vehículos por el sistema de renting, que dará mucha más estabilidad en su mantenimiento a los vehículos adquiridos, debido a que las últimas generaciones de vehículos tienen componentes electrónicos y digitales que son específicos de la casa en que se fabrican, of rec en una garantía, y difícilmente puede realizarse por el parque móvil del Ayuntamiento.”*

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que las motos de los agentes son inseguras y, de las nueve que hay, sólo cuatro tienen garantías; dijo que la furgoneta de atestados no tiene cinturones de seguridad en los asientos traseros; y que a la Citroën Zsara se le abre el capó, lo cual es deprimente.

Dña. Remedios Carrillo Peña, Concejala Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana, dijo que le parece que esta moción se la han hecho al Sr. Sánchez sus amigos y le pidió que reciclara un poco la información pues el Renault Megane y el Nissan X-Trail se presentaron el día de la jornada de puertas abiertas de hace un año y se lo pregunta ahora; dijo que un muchacho que quería pedir una comisión de servicios vino y se quedó asombrado con las instalaciones de la Jefatura de Policía; afirmó que cuando tuvo la reunión con el Subdelegado del Gobierno le hizo llegar la carta en la que ustedes pedían todo esto y dijo que si esto no es competencia de los ayuntamientos; e invitó al Sr. Sánchez a que visite las instalaciones.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que todos los policías municipales no son amigos de este grupo y que cada uno de ellos le dicen sus vivencias.

D. Rafael Sánchez dijo que la moción se presentó hace un año, de ahí lo del coche, y le dijo a la Sra. Carrillo que ella cuenta lo que le interesa, porque hay un policía que se ha ido y se ha incorporado a su anterior destino por considerar que estaba sufriendo una situación de acoso.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PUNTO DECIMOQUINTO.- Dictamen de la propuesta I.U. relativa al poeta Miguel Hernández: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

“Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, (IU-LV-CA) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCION:

Miguel Hernández (1910 - 2010)

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el año 2010, se conmemora el centenario del nacimiento del poeta Miguel Hernández, condenado a muerte por su compromiso con el pueblo y con los ideales de libertad y cultura de la Segunda República Española y por convertir su poesía en un arma revolucionaria. Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los valores de la izquierda, con el mundo del trabajo, con la libertad y la justicia.

Un poeta que siguió escribiendo mientras defendía la república frente al fascismo, desde el Quinto Regimiento de Zapadores. Cuando terminó la guerra fue detenido, encarcelado y condenado a muerte por un Tribunal Militar de la dictadura franquista, en el Consejo Sumarísimo 21.001, el 8 de enero de 1940. Paso por varias cárceles y gravemente enfermo, murió en el reformatorio de adultos de Alicante el 28 de marzo de 1942.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad. No entendía el papel del poeta y del ente intelectual, si no estaba arraigado en un compromiso social y político; no desarto nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre ni del poder transformador de la palabra.

Como poeta comprometido con su tiempo encontró en el Partido Comunista de España (PCE) un lugar natural de trabajo y de lucha. Su legado sigue vigente en estos momentos de crisis del sistema capitalista.

El centenario de su nacimiento es una ocasión privilegiada para la recuperación de la memoria histórica, apoyando cuantas iniciativas ciudadanas, políticas y culturales vayan en este camino. En este sentido el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre apoya todas las propuestas de la familia de Miguel Hernández y otras instituciones y asociaciones, encaminadas a la revisión y anulación total de la sentencia de pena de muerte y a la reparación y reconocimiento personal del poeta, injustamente condenado por defender al gobierno legítimo de la Segunda República.

Por todo ello Izquierda Unida realiza la siguiente propuesta de

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

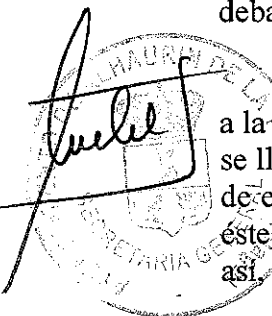
EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

1.- *Conceder una calle a Miguel Hernández con la siguiente leyenda: "Al poeta del pueblo Miguel Hernández".*

2.- *Instar al Gobierno de España a la revisión y anulación total de la sentencia de pena de muerte que fue emitida el 18 de enero de 1940, por un Tribunal Militar a las órdenes de la dictadura franquista en el Consejo Sumarísimo 21.001, de tal modo que su inocencia sea pública, jurídica y oficialmente reconocida.*

3.- *Reparación y reconocimiento personal del poeta, injustamente condenado por defender con su obra al gobierno legítimo de la 2ª República española y reconocimiento del poeta como patrimonio cultural de toda la humanidad."*

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., presentó la propuesta objeto de debate.

 Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Cultura, dijo que, en cuanto a la calle con ese nombre, su grupo no tiene ningún inconveniente, de forma que la calle se llamaría calle Miguel Hernández, aunque la zona donde están las calles con nombres de escritores es en el Barrio de La Alegría, por lo que no van a quitar uno para poner éste, por lo que cuando surjan nuevas calles no tendrá inconveniente en nombrar una así, por lo demás el resto de propuestas no corresponde a este Ayuntamiento.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que ya por parte del Gobierno se ha hecho algo para la regeneración del nombre de Miguel Hernández a nivel internacional, también a través de la Ley de Memoria Histórica, pues lo más importante que se hizo contra su memoria fue el hecho de acusarlo de chivato traidor.

D. José Antonio Gavilán dijo que los grandes poetas de nuestro país tienen calles a su nombre, no comprendiendo por qué Miguel Hernández no la tiene y, en cuanto a los puntos 2 y 3 de la propuesta, sabe que le va a tocar a los partidos de izquierdas.

PUNTO DECIMOSEXTO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre la creación de un plan urgente de rehabilitación de la zona deportiva de La Concordia: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"Moción que presenta, D. Enrique Rodríguez Castellón, Viceportavoz del grupo municipal socialista de Alhaurín de la Torre para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANTECEDENTES

Con el paso del tiempo, son muchas las instalaciones deportivas y equipamientos deportivos que se han puesto en funcionamiento, pero si tenemos en cuenta la morfología de nuestro pueblo, todas y cada una de estas instalaciones debieran responder a la descentralización de las mismas, con el objetivo claro de que estos servicios lleguen a la totalidad de la ciudadanía, puesto que todos y cada uno de los alhaurinos contribuyen con sus impuestos a las áreas públicas, y desde el PSOE consideramos que en la misma medida esa colaboración ciudadana debiera ser bidireccional y que los ciudadanos vean que el pago de sus impuestos reviertan en un acceso igualitario a los servicios que presta el Ayuntamiento.

Prueba de este desequilibrio estructural, cuyo principal responsable es el PP que decide la ubicación y la inversión de los servicios, son todas mociones, relacionadas con este ámbito que el PSOE ha venido presentando desde el inicio de la legislatura.

El PSOE, por petición de los vecinos acudido a la Urbanización de Retamar, concretamente en la zona deportiva denominada curiosamente la Concordia, que en muy pocos metros refleja el desequilibrio y el trato desigual del PP en determinadas zonas.

En la zona de juegos de los más pequeños, las faltas de medidas de seguridad son patentes, la suciedad y la basura están presentes en todos los rincones, picos de metal en uno de los mobiliarios para los más pequeños que pueden provocar cortes y otras lesiones, banquetas de los columpios con los protectores rotos quedando el asiento sin protección, papeira metálica sin tornillos de anclaje, mobiliario sin protección y con rebabas de metal, valla de separación con el campo de fútbol sin un mallaje de protección para evitar saltos de los más pequeños a la zona intermedia.

Todos estos desperfectos se ubican en la zona de recreo infantil. Sin embargo, estos desperfectos no aparecen en la zona infantil de Calle Junco, a la entrada de Retamar por la glorieta del barco y que está situada junto a la travesía.

La zona propiamente deportiva, con el campo de fútbol y baloncesto, están en un estado deprimente: canastas de baloncesto oxidadas, la pintura deteriorada, sin protecciones de espuma de polietileno para evitar golpes directamente en el hierro, las canastas de los usuarios más pequeños sin aros ni red, consecuencia de la pasividad del Ayuntamiento en el fomento del deporte, puesto que más bien parece que este Ayuntamiento fomente las instalaciones deportivas con fines propagandísticos que no deportivos, pues una vez inauguradas, olvidan el mantenimiento de las mismas.

En situación similar se encuentran las instalaciones dedicadas a la práctica del fútbol. El estado en que se encuentra es francamente de abandono: la tierra es dura, con hoyos que producen lesiones de rodillas y tobillos, la hierba invade los alrededores de las porterías, los adoquines de separación, de por sí peligrosos ya que ni siquiera debieran haberse colocado, se encuentran arrancados de su sitio, y entre los adoquines y las vallas que lindan las instalaciones, la basura se acumula por doquier.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La zona que rodea todas las instalaciones, propiamente de paseo y esparcimiento, es cuanto menos deplorable. La entrada posterior, la que esta junto a los contenedores de basura, es un foco de ratas, cucarachas que viven en la basura, que se acumula en las vallas linderas, tanto en el interior como en el exterior, restos del botellon inexistente para el equipo de gobierno del PP. Además que dichas zonas estan totalmente imposibilitadas para que pueda acceder a ellas cualquier persona con movilidad reducida.

Ante tal situacion el PSOE de Alhaurin de la Torre, solicita:

- Plan urgente que traiga consigo la rehabilitacion integral de la zona deportiva y ludica de la zona deportiva de la Concordia."

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., presentó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que el proyecto va a terminarse próximamente, pavimentando todos los suelos porque el albero no es una solución, sobre todo cuando hay lluvias, y se va a hacer una portada atractiva con una cancela para cerrarlo por la noche, y se va a mejorar el alumbrado, pero puede ocurrir que haya un retraso en la ejecución como consecuencia, como ha sido el caso, de las reparaciones por las lluvias.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que espera que se cumpla con lo afirmado por el Sr. Alcalde.

D. Rafael Sánchez dijo que esta moción se presentó el 21 de enero pasado y que en aquél momento se denunció la situación en la que se encontraban las instalaciones sobre todo en el mobiliario urbano y en el parque infantil, donde había restos de botellón, y desde entonces se ha quemado el tobogán y no se ha hecho nada.

D. Juan José González Díaz, Concejal Delegado de Servicios Operativos, desmintió que no se hubiera hecho nada afirmando que se ha hecho un parque nuevo en La Concordia.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Dictamen de la propuesta P.S.O.E. sobre la creación de un plan urgente del arreglo integral del saneamiento de Capellanía e instalación de red de pluviales: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de junio de 2010:

"D. Rafael Sanchez Garcia, Concejal del Partido Socialista Obroso Espanol del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de los arts. 97 3 y 91.4 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/66 de 28 de noviembre, eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente MOCION:

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Tras el periodo de lluvias acaecido en el mes de enero, y a raíz de los daños producidos en las zonas de Capellania y Retamar, se ve que la falta de una red de pluviales en estas barriadas es un hecho, a pesar de lo que se diga desde el Partido Popular.

Es cierto que los servicios operativos del Ayuntamiento han trabajado duro, pero esto no ha sido porque el dispositivo de emergencia funcionara, sino porque han sido tantos los daños causados, que no quedaba más remedio.

El agua que bajaba desde El Lagar y Cortijo de Sol, se ha concentrado entre las rotondas de las tres bolas y la rotonda de Cortijos del Sol.

La recogida de pluviales que existe en la travesía, desemboca en la red de saneamiento. La que no ha podido ser conectada, ha bajado en pendiente, buscando su cauce natural. Así ha ocurrido las graves inundaciones en el Club de Tenis de Capellania y todas las viviendas que circundan esa zona. Las calles eran torrentes de agua, tal y como se ha visto en todas las imágenes aparecidas en prensa. Y esta agua es la que no está encauzada porque no existe red de pluviales en esa zona.

En la parte alta de Capellania, Calle Bizet, Joaquín Turina y Avenida de la Música, el problema ha sido y es mucho más grave.

No existe red de pluviales ya que está conectada a la red de saneamiento. Esta red está en malas condiciones, ya que debido al continuo paso de camiones, al relleno, a la deficiente calidad de las tuberías, se ha deformado y ha perdido sección y capacidad de succión. En el año 2000 se tuvo que hacer la conexión a la red de saneamiento de una casa de esa calle y se comprobó como estaban las tuberías. Se hizo un alargamiento de 4 metros pero se conectó a la que está deteriorada, provocando el consiguiente tapón, al pasar de un diámetro de 40 cm. a uno de 20 cm. Esto ha provocado que en los últimos 10 años, las últimas casas de C/ Bizet que están conectadas al saneamiento de esta calle, hayan sufrido, con esta, tres inundaciones.

En el año 2006, esta situación se denunció en un pleno, en ruegos y preguntas, pero no se tomó en consideración como es lo normal en estos casos por parte del equipo de gobierno del Partido Popular.

Pero en este año 2010, la situación ha sido mucho más grave, ya que la mayoría de las viviendas conectadas a la red de saneamiento de C/ Bizet y Avda. de la Música han sufrido inundaciones.

La red de saneamiento, al carecer de red de pluviales, no ha sido capaz de encauzar el caudal que llevaba, y al estar las tuberías en malas condiciones con la sección disminuida ha hecho que el agua del saneamiento revoque a las casas, produciendo las inundaciones desde dentro, aparte de lo que entraba desde fuera. Más de medio metro de agua, de suciedad, excrementos y cucarachas con el consiguiente daño en instalaciones eléctricas, mobiliario, pintura...etc.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Otro factor, en este caso de porte económico, es lo que le cuesta al Ayuntamiento que no existan en ciertas zonas del municipio una red de pluviales ya que al encauzarse todo por el saneamiento, se paga a Emasa la depuración de aguas que son limpias, y con una red de pluviales, se evitaría este gasto innecesario.

En merito a lo expuesto, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre los siguientes ACUERDOS:

1. De forma urgente *el arreglo integral del saneamiento de toda la parte alta de Capel lan ia donde se ha n prod ucido las inundaciones .*
2. *Instalación de red de pluviales para la zona mencionada, conectada a la travesía, y con tramo independiente a la red de saneamiento."*

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que esta situación viene de largo, *de hace más de tres años, que la tubería no está homologada, y que hay vecinos que han sufrido hasta tres inundaciones en los últimos años, no entendiendo como en 2010 pueda ocurrir esto en un municipio tan puntero, pues es de pena que las pluviales vayan conectadas con las aguas de saneamiento.*

Dña. Carmen Doblás Torralvo, Concejala Delegada de Aguas, dijo que se está *pidiendo presupuesto para ejecutar las obras.*

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el Ayuntamiento lo hace *todo con rapidez y que no tienen sentido los planes extraordinarios porque todo está hecho o está en vías de hacerlo.*

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que lo que se ha hecho sobre *las cuarenta obras previstas es priorizar las más urgentes, para evitar que el año que viene no vuelvan a ocurrir los mismos problemas, y dijo que había otras obras comprometidas por los vecinos y esas van a esperar, una vez que se han hecho los proyectos.*

D. Rafael Sánchez dijo que el año 2006 se hizo esta misma petición y se le dijo *que se iba a hacer y no se ha hecho nada, de forma que se ha tenido que hundir la calle para que se haga algo.*



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

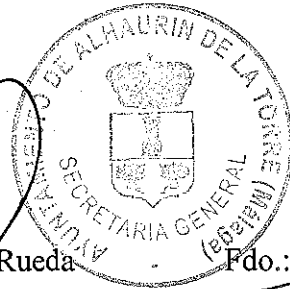
AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



La Secretaria General

Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz